



Sello de venta de bienes
de tercios y quintas

Mayordomo
de los Santos
de los...

Rey don
Bullas papel
dijo
de camara
de los...

...

Reelijeron por mayordomo de la hermita de los Santos -
Medicos a Don Marcos Lopez Calleja medico, y Don Alonso
Borcasano, vecinos desta villa, quienes de presente lo son, por el
mencionado tiempo de su vida.

Reelijeron por Rey don de Bullas para el presente año el Juan
fernandez - y sin embargo por Rey don de papel sellado para el
presente año don don varca a pena de camara. La don de Justi-
cia a Juan Nuñez vecino desta villa. Deles haga la un-
cion de las hermitas, como el que por su don de contadores
desta villa, el don de me quedas de los de fernando mayord-
mo de dichas hermitas, el tiempo que las de uandax segun el
orden de los nombres. Deles haga la uncion de los de fernando may-
ordomo, con parecer can. dentro de segundo dia a dar la
mencionada quenda de su cargo. Con los papeles e hermitas
mencionados que Juan figueras cargo de dada, lo cumplan con
aperturamiento de dicho cargo. Haga cargo a dichos mayord-
mo nombrados, de los Caudales de las dichas hermitas
por Inventario, y en caso de contradiccion o Induciendo en
baraxa. in manera alguna, el don de Penas de, se haga la
defensa conbeniente, por el Cavallero Procurador General
en nombre desta villa, para ello se suministren los medios ne-
cesarios de los propios. Encase para necesario, o Curria ala
Corde. lo necesario. Compeda que por la villa, se otorgue. y para
lo pludo de demandas que la villa tiene pendientes, y se les
ofuscan. En adelante, en esta villa, se da facultad al de fernando
procurador General, para que el poder que tiene, le pueda obs-
eruar, en el Procurador. el numero desta villa que tubiere

